

Poder Judicial de la Nación

Expediente N° 15000005/2007 – Secretaría de Derechos Humanos

USO OFICIAL

En dependencias de la Cámara Federal de la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce, ante S.S. y Secretario de actuación, se procederá a recibir **DECLARACIÓN INDAGATORIA** a una persona actualmente detenida en la Unidad 31 de Ezeiza, desde donde se lo trasladó al Complejo Penitenciario Federal I de esa localidad, en donde se realiza la videoconferencia que se encuentra en curso, con la asistencia técnica de personal del Consejo de la Magistratura y en la sede del Consejo, la Sra. Secretaria asignada a este acto, Dra. Verónica Rodríguez Artola. Se le hace saber al causante, que el Juez que entiende en la causa es el Dr. Santiago U. Martínez, Juez Federal subrogante en el Juzgado Federal N° 1 de esta ciudad, y en la Secretaría de Derechos Humanos el Dr. Mario A. Fernández Moreno. Asimismo, que a esta audiencia sólo podrán asistir su defensor y los representantes del Ministerio Público Fiscal (arts. 295 y cctes. del CPPN), como además que podrá abstenerse de declarar; que en ningún caso se le requerirá juramento de decir verdad, ni se ejercerá en su contra coacción ni amenaza, ni medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión. Instruido que es el compareciente, sobre el derecho que tiene de designar abogado defensor entre los letrados de la matrícula federal, peticionar que esté presente en este acto y consultar la actitud a asumir antes de comenzar su declaración, teniendo en cuenta que el acto procesal del día de la fecha es fundamentalmente un medio de defensa, MANIFIESTA que mantiene la designación del Dr. Mauricio Daniel Gutiérrez, quien se encuentra presente en la Cámara Federal de Apelaciones de esta ciudad y acepta el cargo conferido jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho estando inscripto en CSJN Tomo 10 Folio 474, domicilio electrónico 20102036051 y en esta ciudad en calle Santiago del Estero 646 PB Of. 2. Se deja constancia además, de que el imputado pudo consultar la actitud a asumir en privado previo a esta audiencia con su abogado defensor. A continuación se notifica al imputado y su defensor, que los presentes autos tramitan bajo las prescripciones del Código Procesal Penal de la Nación actualmente en vigencia (ley 23.984 y sus modificatorias), con expresa exclusión de cualquier otra norma, sea el Código de Justicia Militar (ya derogado) o el Código de Procedimientos Penal según ley 2372. Ello sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos bajo la vigencia de la ley anterior. Asimismo, se los notifica de lo resuelto con fecha 28/12/05 en el expediente 05/07/01 caratulado *“Incidente de*

*Nulidad de las Leyes Nro. 23.492 y 23.521 y de los indultos del Decreto 1002/89 en causa Nro. 283/05” y lo resuelto a fs. 581 del expediente N° 05/07. INVITADO el compareciente a dar su nombre y apellido, sobrenombre o apodo, nacionalidad y demás circunstancias personales, dijo llamarse: **CLAUDIO ALEJANDRO KUSSMAN**, argentino, DNI 4.642.957, nacido el 23 de agosto de 1945 en Caapital Federal, hijo de Teodoro y de Lila Margarita Fedora Perosino, ambos fallecidos; casado, retirado de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Telemaco 298 Pinamar Provincia de Buenos Aires. INTERROGADO para que diga si ha sido procesado, y en ese caso, por qué causa, por qué Tribunal, qué sentencia recayó y si ella fue cumplida CONTESTA una causa por triple homicidio en los años ... consta en mi legajo. Habrá sido en el 86 u 87. Triple homicidio en riña. Puede haber sido en San Martin, esa jurisdicción. En el Gran Buenos Aires. No hubo sanción. La otra por privación ilegal de la libertad. Esa fue en Capital Federal. Rebote de un procedimiento por narcotráfico junto a una comisaria de la Policía Federal, en el año 82 aproximadamente. Seis meses de prision en suspenso, un año de inhabilitación. Lo cual, no se cumplió ya que el Juzgado dejó vencer los tiempos de la condena. Entendiendo lo que había pasado, quizás. Interpreto yo. No estuve inhabilitado ni nada por el estilo. Era un juzgado de la ciudad de Buenos Aires. En este estado se le hace saber que **SE LE IMPUTA Haber integrado una ASOCIACIÓN ILÍCITA para llevar a cabo un plan criminal clandestino e ilegal implementado para secuestrar, torturar, asesinar y producir la desaparición de personas, utilizando para ello la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y las de Seguridad a ellas subordinadas, federales y provinciales;** habida cuenta los elementos arrimados a esta causa y teniendo en miras la sentencia dictada en causa 13/84 de la Cámara Federal de la ciudad de Buenos Aires, seguida a los ex comandantes (v. Fallos 309: libros 1 y 2), conforme la detallada descripción que se efectuara del terrorismo de estado en la misma. En tal sentido, se le adjudica **haber intervenido en su carácter de Oficial, integrante del Grupo de Tareas del Comando Radioeléctrico, dependiente de la Unidad Regional V de la Policía de la Provincia de Buenos Aires,** en **LOS HECHOS** incluidos en el requerimiento fiscal de fs. sub 566/628 del incidente FBB 15000005/2007/37, a saber: - El secuestro y la aplicación de torturas, en perjuicio de **Néstor Oscar BERTINAT; Pedro MIRAMONTE; Manuel Aníbal ORTEGA; Daniel SÁNCHEZ y Julio Alberto BERARDI.** A continuación se hace una breve descripción de los hechos: **Néstor Oscar BERTINAT:** En 1976 era Secretario de Difusión y Actas de la seccional Bahía Blanca de la UOCRA. Finalizando el invierno de aquel año fue*

Poder Judicial de la Nación

secuestrado en calle Avellaneda al 700, por personal del Comando Radioeléctrico de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, entre ellos, el cabo Jesús SALINAS. Fue encapuchado, arrojado en el interior del vehículo y esposado al mismo. A continuación, el automóvil deambuló durante algunas horas por la ciudad, en cuyo lapso BERTINAT fue sometido a interrogatorio. Posteriormente, fue conducido al CCD y T “La Escuelita”, donde sus captores lo torturaron, incluso con aplicación de picana eléctrica, profiriéndole permanentemente amenazas de muerte. A los tres días fue trasladado a la UP4 de Villa Floresta. Luego de cuatro días de encierro, fue retirado del pabellón por personal del Servicio Penitenciario, quienes le colocaron una venda y lo condujeron, en una camioneta, al barrio Villa Delfina, donde lo liberaron. Durante su secuestro, su esposa Élica Teodolina AGUILERA y su cuñado Segundo ULLUA realizaron diversas gestiones para dar con su paradero. **Prueba:** - Declaración testimonial de Néstor Oscar BERTINAT a fojas 23.851/23.853 - Copia de la documentación referente a Néstor Oscar BERTINAT de la Comisión Provincial por la Memoria a fojas 25.458/25.481. -----

Pedro MIRAMONTE: En el año 1973 MIRAMONTE fue Subdirector de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y era militante peronista. El 25 de marzo de 1976 fue secuestrado por personal del Comando Radioeléctrico, entre los que reconoció a KUSSMAN, siendo luego llevado a la sede de la Unidad Regional V de esta ciudad, donde fue informado por el jefe de apellido TRIVENTI sobre la orden de detención que pesaba sobre él por parte del ejército. Permaneció cautivo hasta que a los dos días fue trasladado a la guardia del Comando del V Cuerpo de Ejército, donde fue ingresado en un calabozo, en el que había más gente detenida entre los que se encontraba DUCK, quien había sido detenido por la Prefectura. Al otro día fue sacado en un vehículo camino a Punta Alta y tras varias vueltas trasladado al CCDyT “La Escuelita”, donde permaneció en cautiverio junto a otras víctimas hasta que el 23 de abril fue llevado a la UP4 donde padeció requisas por parte del Ejército. Desde ese establecimiento carcelario fue trasladado a la UP9 de La Plata. **Prueba:** - Declaraciones testimoniales de Pedro Roberto MIRAMONTE, a fojas 19.132/19.138 y en la audiencia del día 14 de septiembre de 2011 de la causa N° 982 - Declaraciones testimoniales de René Eusebio BUSTOS a fojas 12.123/12.125 y 15.867/15.871; y en la audiencia del día 10 de agosto de 2011, en causa N° 982 - Ficha individual de la Unidad Penitenciaria N°4 correspondiente a Pedro Roberto MIRAMONTE y documentación penitenciaria. -----

Manuel Aníbal ORTEGA y Daniel SANCHEZ: Manuel Aníbal ORTEGA en el año 1975 era estudiante secundario en el Colegio de Enseñanza Media N° 2 y militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios, junto a su amigo Daniel Salvador

SÁNCHEZ. Junto a él fue secuestrado en dos oportunidades. La primera fue a fines del año 1975, durante una panfleteada cerca de la Escuela Media de la Universidad Nacional del Sur. Ambos fueron secuestrados y trasladados a la Unidad Regional V, en la calle Alem, permaneciendo cautivos durante unas horas, siendo interrogados por TRUJILLO acerca de su militancia. Esa misma noche fueron liberados. Luego a mediados de febrero de 1977 fueron nuevamente secuestrados, ambos desde sus respectivos domicilios. Uno de los que dirigió dicho operativo fue José Pedro NOEL. Fueron trasladados nuevamente a la Unidad Regional V, donde tras ser torturados fueron llevados al CCDyT "La Escuelita", continuando con las torturas mediante la aplicación de picana eléctrica, durante aproximadamente un mes. En marzo de ese año, tras permitirles bañarse, los subieron a un auto para luego liberarlos cerca del Parque Independencia.

Prueba: - Declaración testimonial de Miguel Aníbal ORTEGA a fojas 24.346/9 y foja 24.912 - Declaración de Daniel Salvador SÁNCHEZ agregada a fojas 31.868/70. -----

Julio Alberto BERARDI: Su caso está estrechamente relacionado con los de Rafael Miguel SILVA, Leonardo Victorino RODRIGUEZ y Omar Vicente ROLLHAUSER, tanto por su participación en la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE) como por las circunstancias de sus secuestros. José Alberto BERARDI era productor de ajos en el partido de Villarino y trabajaba en los galpones de empaque. En el año 1976, era Secretario General de la FATRE y delegado de la Subdelegación de la CGT de esa localidad. Omar Vicente ROLLHAUSER se desempeñaba como Secretario de Actas de la delegación Médanos de la FATRE, Rafael Miguel SILVA era Primer Vocal de la Comisión y Leonardo Victorino RODRIGUEZ también integraba la misma Federación y trabajaba en el empaque de ajos. El 24 de marzo a la madrugada, BERARDI fue retirado de su domicilio en Médanos para presenciar un allanamiento en el local que funcionaba como sede del sindicato. Más tarde, ese mismo día, las cuatro víctimas fueron detenidas en Mayor Buratovich por la policía del lugar y llevadas al destacamento de la policía de la Provincia de Buenos Aires. A la noche fueron trasladados a Bahía Blanca, por personal del Ejército. Primero fueron puestos cautivos en una repartición del Ejército sita en calle Saavedra y luego en la Comisaría Cuarta de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En la madrugada del 25 de marzo, tras un procedimiento de liberación simulada, personal del Ejército se hizo presente trasladándolos a la sede de la Policía Federal, en la calle Rondeau al 100, donde fueron interrogados y sometidos a toda clase de torturas, incluso la aplicación de corriente eléctrica. Luego de algunos

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

días, los cuatro fueron dejadas en libertad -junto a otros que se encontraban en su misma condición- en la zona del camino de La Carrindanga, previo sufrir un simulacro de fusilamiento. El 21 de abril, Julio BERARDI fue nuevamente secuestrado por personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de Médanos. Al día siguiente, lo trasladaron a Bahía Blanca en una camioneta del Ejército. En un primer momento, fue llevado al Comando Radioeléctrico, y posteriormente a la Comisaría Segunda de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y allí fue mantenido alrededor de cinco días, junto a otros sindicalistas del gremio de Viajantes de Comercio. En ese lugar, le informaron que estaba a disposición de Fermín Américo ARMESTO, quién en ese entonces era Comisario Inspector Segundo de la Unidad Regional V. BERARDI, fue llevado nuevamente a Médanos y tras permanecer cautivo durante ocho días, lo trasladaron a Bahía Blanca, esta vez al Batallón de Comunicaciones 181, donde permaneció secuestrado junto a otros dirigentes sindicales. Posteriormente, el 26 de mayo Julio Alberto BERARDI fue ingresado en la UP4 de Villa Floresta. El 21 de septiembre de ese año recuperó la libertad. En febrero de 1977, tras la intervención del sindicato en un conflicto laboral, fue privado de su libertad por alrededor de 15 días en la comisaría de Médanos. En ese momento renunció a su cargo gremial. **Prueba:** - Declaración testimonial de Rafael Miguel SILVA en la causa N° 04/07, a fojas 14.306/14.308 - Declaración testimonial de Omar Vicente ROLLHAUSER en la causa N° 04/07, a fojas 14.302/14.303 - Declaración testimonial de Leonardo Victorino RODRÍGUEZ en la causa N° 04/07, a fojas 14.304/14.305 - Declaración testimonial de Julio Alberto BERARDI en la causa N° 04/07, a fojas 14.944/14.947. -----

Seguidamente se hace saber al compareciente que **LAS PRUEBAS** consisten en las ya descriptas con los hechos que se le imputan, su Legajo Personal y documentación reservada en secretaría, entre otros: el RC-3-30 "Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores" Tomo 1 Ed 1966, el RC-16-5; el PON 24/75; el Informe Final PAC 1975/76 y la Directiva de Educación del Ejército 228/76. Los expedientes de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, de las Secretarías Penales de este juzgado y de otras jurisdicciones, agregados a estos autos. Declaraciones Indagatorias de: Adel Edgardo VILAS en causas 88 (fs. 302/313), y 11/86 CFABB (fs. 846/1031; de Aldo Mario ÁLVAREZ a fs. 1423/1479 de c.11/86; de Abel Teodoro CATUZZI en c.11/86 fs. 1116/1177 y 1591/1600 y en c.94 (fs. 239), Los DVD con la filmación de las declaraciones testimoniales en el Juicio por la Verdad. Declaraciones indagatorias y las declaraciones testimoniales recibidas en esta sede y las agregadas a estos autos remitidas por el Ministerio

Público Fiscal. En este estado, se ofrece la exhibición de la prueba y el Dr. Gutiérrez MANIFIESTA solicito la declaración de Miramonte de fs. 19.132/38 a lo cual SS hace lugar. Una vez finalizada la lectura, es PREGUNTADO el compareciente si va a declarar o ejercerá su derecho de no hacerlo, CONTESTA voy a declarar y MANIFIESTA: voy a declarar y voy a dictar mi declaración. A continuación SS autoriza al declarante la lectura de sus apuntes. Quiero destacar que en el momento en que tomara conocimiento de la sustanciación de una causa de lesa humanidad hace un par de años que me tenía como presunto autor, me presenté en Bahía Blanca ante el juzgado poniendome a disposición y haciendo saber mi domicilio y números de telefono, de linea y celular, lo cual imagino estará debidamente documentado. Tambien, que al momento de mi detención por parte del personal comisionado de la PSA, pese a que la orden de allanamiento estaba mal confeccionada con una direccion equivocada, los invité a ingresar a mi domicilio y a realizar el correspondiente allanamiento. Que teniéndose que secuestrar premios policiales, fotografías y correspondencia, hice entrega de copia de los primeros, en total 18, mientras que sus originales juntamente con fotografías personales por considerar que son recuerdos afectivos irrepitibles, los legué y estan fuera del país. Con respecto a la correspondencia, nunca guardé nada de nadie, y ninguna, nunca tuvo nada que ver con los hechos que se investigan. Tambien como muestra de mi buena predisposición y hospitalidad al personal comisionado como así tambien a los testigos, éstos fueron invitados con gaseosas y dulces. Al momento de la notificación de mi detencion y siempre por estar mal confeccionada la orden de allanamiento, se me notificó nada más que con el número de causa. Si bien debo reconocer que pensé en notificarme nada más que con este dato y presentar un reclamo legal al momento de esta indagatoria, advertí el error -siempre delante de los testigos- al personal actuante Quien mediante comunicación telefonica pudo superar en parte la irregularidad mencionada haciéndome saber de una causa con varios imputados a quienes creo no conocer. Yo nunca jugué sucio y no iba a comenzar a hacer a esta altura de mi vida. Sí debo mencionar que me sorprende la cantidad de 18 días que pasaron desde la detención hasta este acto. Imaginara que estoy en plena adaptación del paso de hombre libre a reo. Más que estoy esperando desde las 4 y media de la mañana esta indagatoria. Esto me sitúa con algo de desventaja. Si bien no mencionaré los catorce derechos que se me están vulnerando, los cuales son ampliamente conocidos, sí diré que: desde que ingresé a la Policía a los 16 años de edad hasta que me retiré, 31 años después y durante estos 22 años como Retirado, siempre creí que había formado parte de una institución policial creada y

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

sostenida por el Estado, en el que me dediqué a prevenir, como a reprimir e investigar los delitos que se cometían contra las personas y la propiedad privada. En una palabra, creía haber sido una autoridad y un servidor público que había tratado día tras día de ser mejor funcionario, junto a otros muchos seres humanos que pensábamos que éramos los buenos y que teníamos una misión que cumplir. Siempre pensé que ayudaba a las víctimas de hechos crueles y desgraciados. Hoy frente a la Justicia me notifico que en realidad habría sido el victimario. Desde ya con las disculpas del caso, diré que esta notificación/noticia, aparte de sorprendente resulta realmente dantesca e increíble. No diré que soy inocente, ya que es lo primero que dice todo reo. Tal la rabia que siento digna del quinto círculo descrito por el Dante, diré que desde mi detención hace 18 días hago votos para que la muerte, el dolor y las mayores desgracias personales y familiares nos alcancen a quienes por odio, ideología, negligencia, acción u omisión, seamos falsarios en esta causa. Siempre a lo largo de la vida traté de aprender y me esforcé para ser mejor persona y mejor funcionario, para poder ayudar. Estando siempre lejos de todo sentimiento de odio o rabia, por considerarlos negativos en la vida de cualquier ser humano bien nacido. Lamentablemente, estas nuevas experiencias que me tocan vivir a mi y a mi familia, me desbordan y a modo de consuelo me ganan los sentimientos que siempre rechacé. Como lo expresara en estos votos de malos sentimientos y deseos, me incluyo si fuera responsable en algo con respecto a las víctimas de autos. Destaco que en los años 60, 70, yo generaba semanalmente varios detenidos legales por diferentes delitos e infracciones tipificados en el Código Penal, el Código de Faltas y leyes varias respectivamente. Yo no instruía sumarios, ni tenía a cargo detenidos. Labraba actas y entregaba actuaciones con detenido o detenidos y secuestros en la dependencia de jurisdicción, bajo recibo. Cuando era necesario, agregaba previa revisión, un informe médico. Allí finalizaba mi actuación. A modo de ejemplo, estuve presente cuando en esos años al Dr. Víctor Benamo se le desactivo una granada en su domicilio, con el peligro que significaba ello. Ninguno de nosotros tuvo en cuenta ni su ideología ni sus relaciones, ni nada por el estilo. Así actué yo y otros como yo en la tarea policial, más allá de banderías políticas, ideológicas, religiosas o de cualquier otro tipo. ¿Todos pueden decir lo mismo hoy? También veo que se me acusa de haber integrado un grupo de tareas y leo que este término es aplicado según la enciclopedia Wikipedia, a un grupo de bandidos, secuestradores, asesinos, y violadores que se apoderaban de bienes muebles e inmuebles. Quiero destacar que yo muy por el contrario, durante 31 años fui policía, con estado policial, autorizado a portar armas legales, que detenía y ponía

a disposición de la justicia correspondiente a todos los detenidos. Al igual que con todos –y digo todos- los bienes secuestrados. Yo no fui ni secuestrador, ni asesino ni mucho menos un violador que se apoderaba de bienes muebles e inmuebles. Luego de irme de Bahía Blanca a fines de 1978 nunca tuve que volver para declarar en causa alguna ni me remitieron actuaciones para que lo hiciera dando explicaciones por algún procedimiento realizado. Si no hubiera actuado legalmente, hubiera estado tapado por diferentes procesos y reclamos, lo cual no ocurrió. No me imagino con tantos años en Bahía formar parte de un grupo de tareas, teniendo en cuenta lo fácil que podía ser mi reconocimiento ya que mi estatura es o era de un metro 90. Sobre Noel, diré que se detuvo a un excelente ser humano que fue hijo de un comisario de Bahía Blanca con quien presté servicio dos años en mis primeros años como oficial. Noel siempre vivió en Bahía Blanca, donde también fue director de la biblioteca de General Daniel Cerri por casi -creo- 30 años. En dicho pueblo se trató la posibilidad de hacer una marcha de apoyo pero el temor, la hipocresía y la cobardía pudo más. Y ésta no se llevó a cabo. Si bien el temor a los escarches llevados a cabo permanentemente hoy por algunas organizaciones, en algo los justifica. Sé también que por motivos que desconozco Noel noblemente se opuso a las mismas. Con respecto a Salinas, aparte de un ex policía excelente, y buen investigador de la época pasada, se detuvo al reconocido y añorado “vigilante de la esquina” que vivió siempre en Ingeniero White. De él relataré dos anécdotas de las que me enteré casualmente en Bahía Blanca el día 14 de abril del 2012 en oportunidad de cenar en un restaurante muy próximo al Teatro Municipal. Atendido por una camarera de edad bastante mayor, conversando con ella, me mencionó que era de Ingeniero White. Por supuesto toqué el tema de la detención de un ciudadano de esa localidad de apellido Salinas. Esta persona me dijo “yo al negro Salinas lo conozco de joven. Cuando yo era muy jovencita y finalizaba mi trabajo en Bahía Blanca, llegaba tarde y luego de bajar del colectivo, debía circular caminando delante los bares y lugares de expansión nocturna, donde era molestada por personas, parroquianos alcoholizados, que SALINAS, que en esa época prestaría servicio en Ingeniero White, se bajaba de la garita y la acompañaba varias cuadras, con gran respeto hacia su persona y rigoreaba y advertía a los parroquianos que estaban en la vía pública. Esto lo repitió en varias oportunidades hasta que pudo circular sola por el lugar sin que nadie la molestara. La otra anécdota era que en esa pequeña localidad de White había un ebrio consuetudinario a quien SALINAS todas las noches en vez de llevar detenido a la dependencia policial lo arrastraba hasta su domicilio y lo encerraba para que no volviera a molestar en la vía pública. Así por

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

largo tiempo, hasta que un día o una noche mejor dicho, éste ebrio se resistió a ingresar a la finca pese a lo cual SALINAS lo introdujo por la fuerza. Al día siguiente tomó conocimiento que la resistencia era porque el ebrio se había mudado del lugar que ya era ocupado por otra gente que se encontró con un intruso dentro de su domicilio. Ese es SALINAS. Él luego de retirado, por unos diez años, trabajó en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Bahía Blanca, a la vista de todo el mundo. De igual forma, posteriormente, en el Club Comercial de Ingeniero White. Cualquiera de los 2 policías a los que hago mención merecen mi respeto y estoy totalmente seguro que si le hubiera tocado secuestrar diez kilos de dólares, como se dice ahora, no se hubieran quedado con ningún billete. Mucha gente de esa ciudad y la zona, le debe mucho a ellos como funcionarios, a pesar de que el egoísmo, el miedo y el tiempo lo haya hecho olvidar. Diré que frente a una carátula y un encasillamiento judicial de este tipo, mi primera reacción es que ni vale la pena que preste declaración. Como mínimo lo lógico sería guardar silencio y abandonarme a esta lapidación judicial pero esto sería traicionar todos los principios que sustentaron mi vida. Estos principios y mi familia son los que realmente valoro. Yo sé quién soy y cómo soy y eso me hace sentir con mucha fuerza moral para poder mirar a cualquiera a los ojos y decir todo lo que digo y diré en mi declaración. Lo diré porque es mi verdad y es la verdad. De ser posible, pediría que no se le dé una interpretación sesgada y se tome como un gesto de soberbia y de arrogancia. Si hay algún detalle mínimo, reitero: mínimo, que no se ajuste a la verdad, comprenderán que se debe al tiempo transcurrido. 39 años son mucho tiempo a lo cual hay que agregarle, por supuesto, el desgaste de mi edad. Viendo en los juicios orales llevados a cabo, me refiero a las filmaciones en la Av. Colón 80, me llena de sorpresa la disposición de la sala, en donde los testigos / víctimas o por lo menos denunciantes, declaran de espaldas a los imputados, sin que uno les pueda ver la cara, pese a que todos ellos tienen las cartas ganadoras, esto hace que se potencie aún más mi fortaleza y mi verdad para repetirla mirando a los ojos lo cual ellos evidentemente no pueden hacer. Yo sé que siempre guardé una prudente distancia y un trato profesional con quienes periódicamente detentaron el poder en nuestro país. Desde los 13 ó 14 años de edad quería ser policía-detective, y tener una de las labores que consideraba interesantes y nobles. Así, a los 16 años ingresé a la Escuela de Policía Juan Vucetich. Por una deuda de gratitud con mi abuela volví a los 18 años de edad a Bahía Blanca como oficial de policía recién egresado. Desde 1964 hasta 1966 trabajé en oficinas policiales judiciales. Estando franco de servicio, volvía a la dependencia para tratar de participar en algún procedimiento.

Ya desde 1967 hasta 1979, o sea durante unos 12 años, en forma casi ininterrumpida trabajé en la calle, vistiendo de civil, investigando delitos. Luego me trasladé a Buenos Aires donde en investigaciones seguí trabajando cuatro años más en la calle, después de lo cual, pese a ser nada más que subcomisario, comencé a estar a cargo de dependencias de investigaciones. Esto quiere decir que pasé casi la mitad de los 31 años de servicio en Bahía Blanca, en donde realicé procedimientos con más de 70 diferentes policías. Debo ser uno de los oficiales o el oficial con más años en un puesto de confrontación y desgaste permanente en esa ciudad. Me llama poderosamente la atención que se cita mi legajo personal como prueba, cuando justamente ese legajo personal –a no ser que esté falsificado- demuestra que yo nunca presté servicio en el comando Radioeléctrico. Yo siempre hice labores investigativas, de civil. Un comando radioelectrico atendía los llamados de emergencia que hacía la gente. Solicito en este acto que se me envíen todos los elementos que dicen que existen en mi contra. Yo tengo algunos. Pero me faltan otros, por ejemplo la copia de las declaraciones de los militares CATUZZI, VILAS y ÁLVAREZ. Al único que conocí personalmente fue al Gral. VILAS cuando éste se iba de Bahía Blanca. Él vino a la Unidad Regional en visita protocolar a despedirse. El jefe de la Unidad Regional reunió en su despacho a comisarios, inspectores, y algún oficial entre los cuales me encontraba yo. Ahí por primera vez ví a este general quien durante algunos minutos nos dirigió la palabra siendo la misma realmente proféticas. Desde ya que por edad recién a través de los años y las experiencias vividas, recién registro el contenido de las mismas. No sé si alguna vez lo habré visto al militar ALVAREZ. Como la mayor parte de mis años activos en la policia justamente trabajé descubriendo mentiras, mostraré algunos indicios de ellas a continuación. Así sobre Néstor Oscar BERTINAT, que según pude averiguar a través de Internet habría nacido el 17 de septiembre de 1947, y es hijo de Oscar y de Angela Mercedes Corvera, fallecida, diré que a mi humilde parecer es lo que en la jerga policial se llama “un papelero” detrás de una pensión vitalicia. Lo que para mí es muy llamativo es que en otras causas de lesa, donde resultan imputados miembros de otras fuerzas tambien hay testigos-víctimas que registran actividades ilegales como “papeleros”. Desconozco si esto se debe a una simple casualidad o no. Esta misma persona habría desarrollado esta actividad, de papelero, entre 2001 y 2008, con su hermano y el abogado de Bahía Blanca Mario Montero, y tambien el señor Edmundo Oginaga. Éstos se dedicaban a usurpar y vender terrenos ajenos o del Estado a gente de condición humilde. Tambien pude constatar que el 7 de octubre de 2006 BERTINAT cometió un robo de gran

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

cantidad de herramientas en calle Casanova 241 de Bahía Blanca, fue defendido por el Dr. Montero quien fuera su cómplice en las estafas reiteradas. En esa causa declaró como testigo de cargo Andrés FLORES Teniente Primero del ejercito, quien lo persiguiera logrando BERTINAT escapar con su camioneta al cruzar a alta velocidad un semáforo con luz roja. BERTINAT fue condenado por el juez correccional Gabriel Rojas. A nivel confidencial, tomé conocimiento que trabajando en la planta embotelladota de Coca Cola de Bahía Blanca intentó sacar en forma clandestina la lista de clientes de esa empresa para entregársela a la Pepsi Cola. Mi inhibición para realizar averiguaciones en forma activa ya que sería un entorpecimiento a la acción judicial, hace que no pueda agregar más detalles de interés. De poder hacerlo, no dudo que sacaría a la superficie más de una motivación un interés mezquino de las partes de la presente causa. Me resulta muy llamativa la aparición de los testigos cinco en total, de los cuales tres nos "identifican" de a uno, a TRIVENTI, NOEL, SALINAS y a mí, que nunca presté servicio en el Comando Radioeléctrico. ¿A LONCON, no lo identifican en el lugar porque este ya murió? Estos reconocimientos tambien son muy llamativos a mi desvaluado parecer ya que con tantos años de vivir y trabajar en Bahía Blanca sería como que en una investigación de un robo en mi casa, al encontrar mis huellas dactilares, me detuvieran por considerarme autor. Yo alterné mi infancia y adolescencia entre Bahía Blanca y Buenos Aires, habiendo practicado natación en el Club Olimpo, fui alumno del Colegio Don Bosco, de la Alianza Francesa, de algun colegio estatal y del Colegio Nacional. Ya oficial de policia practiqué durante años paracaidismo deportivo en el Aeroclub Bahía Blanca participando en diferentes festivales. Valga el término, no caí de paracaidista en Bahía Blanca, hice algunos procedimientos y me fui del lugar. Tambien desarrollé actividades comerciales. Remarco que alguno de los muertos de ambos lados, reitero: de ambos lados, de los 70, fueron compañeros o amigos míos. En esa época los muertos según el bando en la consideración social no eran iguales. Unos eran muertos buenos y los otros, por buena educación no mencionaré su calificativo en este acto. Hoy es exactamente igual pero a la inversa: unos son muertos buenos y merecen justicia a cualquier precio, con el aditivo de succulentas indemnizaciones y pensiones vitalicias, y los otros nada por supuesto. En este estado, el declarante solicita un cuarto intermedio para solicitar un vaso de agua por estar mareado, a lo cual SS hace lugar disponiendo un breve intermedio. Continúa el declarante: bueno, no, para ellos está el calificativo que prefiero no decir, y en su momento a la familia de ellos se les entregó una bandera argentina de 200 pesos a valores de hoy. En los años 70 se decía que "algo habrán hecho" o "los estudiantes

universitarios son todos zurdos” y hoy de igual forma la muletilla es “tod. os los uniformados de los 70 son genocidas”. Realmente todo esto me resulta revulsivo. Pese a tanto dolor y muerte, no aprendimos nada. Aplicando la justicia al barrer, y en un solo sentido, se sigue sembrando odio a diestra y siniestra. Reitero: muy lamentable. Quiero destacar que en los años 70 la población de Bahía Blanca era aproximadamente de 182.000 habitantes, o sea, creo que la mitad de la de hoy. Por suerte, en esa ciudad pese a buscarlo ya que quería probarme, no tuve enfrentamiento armado alguno. En el resumen de BERTINAT, leemos: a continuación el automovil deambulo algunas horas por la ciudad en cuyo lapso BERTINAT fue sometido a interrogatorio. En tiempo real, ¿no será mucho deambular en auto por la ciudad algunas horas? Teniendo en cuenta su tamaño. Solicito una reconstrucción y me ofrezco a acompañar el recorrido “por algunas horas”. Refiriéndome a Pedro MIRAMONTE, veo que registra como domicilio la calle Pablo Cotto 2282. Aparentemente, y digo aparentemente porque lo busqué en Internet, ese domicilio no existe ni esa calle tampoco. Teniendo en cuenta el hecho que narra, no lo conozco. Luego de leer su denuncia en donde relata una discusión con TRIVENTI y la invitación del mismo a tomar café, diré que sé de él por el mismo TRIVENTI. Sé que a través de años se pelearon de palabra varias oportunidades, ya que TRIVENTI gran ganador en todo, también lo era con las mujeres. Si bien su prioridad y razón en la vida era su familia, habría mantenido una breve relación no sé si con la esposa o con una segunda esposa o novia de MIRAMONTE o un familiar cercano de éste, lo cual trajo aparejado rispideces entre ellos. No recuerdo detalles en profundidad, porque cuando TRIDENTI me lo relata no me resultó muy interesante para registrarlos, rezando que TRIDENTI por norma, al enterarse de algún compromiso de alguna de las señoras con las que salió, de inmediato cortaba esa relación. Nunca quiso tener ni causar problemas a terceros. Así un día MIRAMONTE lo acusó públicamente de llevarlo a La Escuelita, y él ignorando o no teniendo en cuenta en ese momento de qué se trataba la misma, le contestó” que él no llevaba a ningún p... grandote a la escuela” creyendo que hablaba de un establecimiento de educación. Sé que la gente presente comenzó a reírse. TRIVENTI al darse cuenta lo desafió a pelear, lo cual no ocurrió. Si bien TRIVENTI la contaba en tono risueño por su traspie, luego recapacité y me contó que lo consultó al Dr. Víctor Benamo a quien tenía confianza. Su intención era iniciar una demanda. Si bien conozco el tenor de la respuesta del abogado, solo diré que éste le aconsejó limar asperezas. Eso concordaría con la invitación de TRIVENTI a tomar un café. Por este desafío a pelear y otros hechos estoy seguro que TRIVENTI ya presentaba signos de la

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

enfermedad que lo aqueja dado que a lo largo de los años nunca supe ni lo ví con intencion de pelear con nadie. De todas las personas que han presentado como testigos, quiero referirme ya que los dichos no concuerdan con la realidad de lo que ocurría en esa época, y son detalles que pueden resultar de interés para una sana investigación de los hechos que se investigan. Me considero una persona que obra de buena fe y pese a no estar involucrado o yo considerarme no estar involucrado, quiero aportarlos, porque si bien respeto a cada uno de los acusados, veo que no han declarado cuando hay detalles ricos para aportar a la causa. Por más que dada la época no se tomen como cosas ciertas, igual yo quiero que queden debidamente asentadas. Volviendo al tema MIRAMONTE, si bien no la tengo, se me leyó una declaración que prestó en octubre de 2009 y yo tengo en mi poder una declaración del 14 de septiembre de 2011, realizada por este señor MIRAMONTE ante defensores, querellantes, el tribunal, y con sorpresa veo que la del 2009 dice haber sido detenido en Punta Alta. Destaco que Punta Alta es una ciudad distante 27 km de Bahía Blanca y pertenece al Partido –si mal no recuerdo- de Coronel Rosales. En la segunda declaración prestada dos años después dice haber sido detenido en Bahía Blanca, y en esta oportunidad no me menciona en absoluto. Me llama poderosamente la atención que nadie le haya preguntado por esta diferencia tan abismal. En la segunda declaración es decir la que prestó ante el Tribunal Oral menciona como autor de su detención a un oficial BLUMA. No lo hace una vez. Lo hace en tres oportunidades. Realmente reitero que es sorprendente. A mi parecer es improbable e imposible que MIRAMONTE haya estado en la Unidad Regional durante dos días, y vuelvo a reiterar mi solicitud de que se efectúe una inspección ocular de la dependencia a la cual me ofrezco a acompañar, pese a tener que ir esposado, ello para que se compruebe que lo que él dice es realmente imposible. El personal de la Unidad Regional estaba compuesto de jefes –varios-, personal administrativo, personal femenino poco frecuente para la época, correos, técnicos de radio, radiooperadores, mecánicos, cocineros –creo que había tres-, mozos que vestían de saco blanco y camisa del mismo color y moño y pantalón negro, los cuales trabajaban de esa misma tarea en la vida civil, también había jardineros. También estaba la oficina de prensa a cargo de una -creo- directora de escuela, esposa de un abogado. En el lugar había junto al Comando Radioeléctrico una peluquería que funcionaba todos los días hábiles. ¿Se imagina a un peluquero con comercio propio viendo o enterándose de un abuso o que la víctima fuera un cliente suyo? Lo mismo puedo decir de los mecánicos. Mas o menos sería como publicarlo en el diario, aunque este fuera La Nueva Provincia. Muy asiduamente se invitaba gente a almorzar, o a cenar, ya

que habia dos comedores. En esos años, se realizaron cenas con bailes de gala en la Unidad Regional. La Unidad Regional no tenía calabozos, ni un sector que pudiera retener gente con una seguridad media. Por si no se sabe, la Unidad Regional era una jefatura de la cual dependían todas las dependencias policiales menos las de investigaciones, cubriendo desde Gonzáles Cháves hasta Carmen de Patagones. Quiero destacar mi preocupación ya que la indagatoria que se le tomara a SALINAS y NOEL los días 17 y 18 de junio próximo pasado, se los notificó por escrito que Pedro MIRAMONTE fue secuestrado por personal del Comando Radioeléctrico entre los que reconoció a KUSMAN. Tambien se menciona, como en estos momentos, la declaracion testimonial de René Eusebio Bustos. Yo no veo que este hombre que conocemos desde el año 1964, yo tenía 18 años de edad y era oficial recién recibido. No sé qué elemento de prueba puede sindicar en mi contra. Máxime que Bustos me debe un gran favor que tambien quiero mencionar oportunamente en esta declaración. Hay un elemento para mí muy importante y es que ninguna de las presuntas víctimas que dicen haber estado en la Unidad Regional mencionan lo más destacable que había en esa época y eran los equipos de radio que en forma permanente se escuchaban transmitir y recibir desde todos los puntos del patio de la dependencia. Habia un equipo que recibía y transmitía con la jefatura de policía en la ciudad de La Plata. Habia un equipo que recibía y transmitía con todas las dependencias de la jurisdicción. Habia un equipo que recibía y transmitía con todos los patrulleros,. En una época donde los particulares tenían muy poca tecnología, justamente nadie notó e hizo mencion del elemento mas destacable del lugar. En esa época era muy común llevar como si fuera un tour a algunos amigos o conocidos a visitar la radio. Permanentemente habia dos o tres operadores, o más, aparte de un jefe. Esto se hacia como hoy se hace con los centros de monitoreo urbano de seguridad, mediante video. Si el allanamiento fue como menciona MIRAMONTE en una de sus declaraciones, diré que el policia a cargo o el oficial a cargo no era un hombre de calle, o tenía muy poca experiencia, o el hecho no fue asi. Ya que llevándose personal con ametralladoras, estas deben estar al frente de la comision o la lleva quien va a cargo. Digo esto porque de ocurrir un enfrentamiento al estar este tipo detrás de quien va a cargo, se mata al propio personal. O sea, quienes portan las ametralladoras, están inhibidos de utilizarlas. Hay otro indicio que me hace dudar profundamente de las palabras del denunciante: es que nunca un policia golpearía con el arma que porta a alguien. Si de ser provista, éste es un elemento que llevará durante sus 30 años de servicio. Las armas de puño sean revólveres o pistolas, tienen puntos débiles. Ningun oficial permitiría una acción de

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

este tipo. Esto es un mito más cuando se dice que se realizó dentro de un auto, porque aumenta el peligro de un disparo accidental. Segundo, se mancharía el vehículo, lo cual es totalmente ilógico. Se puede matar al propio personal. Éstas son acciones dignas de los tiempos modernos, dado el tipo de delincuentes sacados por el consumo de drogas. Solo hay una circunstancia en que un policía puede emplear el arma para golpear y es cuando en un cuerpo a cuerpo intentan arrebatársela, ya que se encuentra en desventaja al tener una mano ocupada con dicha arma. Entonces sí como última medida desesperada, en la defensa, es normal que se haga esto. En otra parte de su relato, MIRAMONTE dice que fue sacado de la guardia del Comando V en un vehículo camino a Punta Alta y tras varias vueltas trasladado a La Escuelita. Primero, la distancia de la guardia hasta el lugar que se dice que funcionaba la escuelita, son unos 1700 metros, o sea que no llegan a dos km. Mientas que la distancia de la guardia hasta el comienzo del camino a Punta Alta, son entre 10 y 14 km. Hay que tener en cuenta que en esa época no existía el Camino de Circunvalacion que une la ruta 33 que pasa por el camino de la Carrindanga donde se dice que funcionó La Escuelita. Esto me habla de un relato contemporáneo que en esa época había que cruzar la ciudad salir por el Cementerio Municipal hasta la Policía Caminera y llegar a Grumbein. El otro posible camino, era cruzar la ciudad por calle Necochea, tomar Lainez y llegar a Grumbein. No existía ni la mitad del asfalto que existe hoy. Solicito reconstruir posibles recorridos que lógicamente quisiera acompañar para señalar las calles y rutas existentes en esa época. Hay algo en lo cual concuerdan BERTINAT y MIRAMONTE: fueron paseados en forma innecesaria, ilógica, prolongada e improbable por la ciudad. En este estado, SS dispone que atento lo avanzado de la hora, se suspenderá el acto hasta la próxima audiencia el lunes 22 de diciembre a las 09.30 hs. PREGUNTADO por SS por lo que quiera agregar, quitar o enmendar CONTESTA Ruego se me informe la fecha de nacimiento de Manuel Aníbal Ortega y Daniel Sánchez y en la próxima audiencia tengo jugosos detalles para aportar sobre el relato de Julio Alberto BERARDI. No siendo para más, se da por finalizada la audiencia. Seguidamente se le hace saber al compareciente que S.S. dispone que el imputado continuará detenido comunicado en la Unidad 31 de Ezeiza. Se deja constancia de que la Dra. Rodríguez Artola realiza el acta complementaria que remitirá a esta sede vía fas. Previa lectura que de la presente se hace a viva voz, firma para constancia el Dr. Gutiérrez después de S.S. y ante mí, de lo que DOY FE.